



ACUERDO DE INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN LIMPIEZA2024

El Centro penitenciario Málaga II necesita contratar el servicio de limpieza para sus oficinas, sito en la Ctra. A-7202 Km 6 en Archidona (Málaga).

La Dirección del Centro Penitenciario tiene la obligación de asegurar limpieza periódica de las oficinas de trabajo, dependencias y locales, para mantenerlos en todo momento en condiciones higiénicas adecuadas, de acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

En la Relación de Puestos de Trabajo del Centro Penitenciario Málaga II no existen plazas de personal de limpieza., por tanto se carece de los medios personales suficientes para realizar la limpieza que la administración debe asegurar. En conclusión, esta Dirección tiene la necesidad de realizar la limpieza de las instalaciones a través de un contrato de servicios con una empresa externa.

A estos efectos, la valoración presupuestaria estimada del contrato asciende a la cantidad de 96.000,00 euros (excluido IVA).

Por ello, se ACUERDA el inicio de la tramitación del expediente de contratación de este servicio por la Dirección del Centro Penitenciario de Málaga II como órgano de contratación, en virtud de la delegación de competencias establecida en la Orden INT/131/2023 de 11 de febrero.

Archidona a 20 de junio de 2024.

DIRECTOR
CENTRO PENITENCIARIO MÁLAGA II

CORREO ELECTRÓNICO

administrador.malaga2 @dgip.mir.es

CTRA. A-7202 Km.6
29300 - ARCHIDONA
MÁLAGA
TEL.: 951575000
FAX: 951575164

FIRMADO

ANDRES ENRIQUEZ NARVAEZ - 2024-06-24 13:24:23 CEST, cargo=Director
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_3A6T5K3EUSOC2DHUO9GRVWBNBWJ9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>